



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 504-2015-
GAF/OSIPTEL**

Lima, 13. de julio de 2015

EXPEDIENTE	N° 0029-2015/AMC derivada de ADS N° 001-2015/OSIPTEL
MATERIA	Aprobación de expediente

VISTOS:

- (i) El Informe N° 083-RRHH-GAF/2015 de fecha 09 de abril de 2015, mediante el cual el Área de Recursos Humanos remite las especificaciones técnicas para la "Adquisición de Uniforme Masculino", los cuales fueron reformulado el 22 de abril de 2015.
- (ii) El Informe N° 559-CNT/2015 de fecha 24 de junio de 2015, mediante el cual el Área de Contrataciones actualiza el valor referencial para llevar a cabo la contratación de la "Adquisición de Uniforme Masculino", en S/. 198,977.20 (Ciento Noventa y Ocho Mil Novecientos Setenta y Siete con 20/100 Nuevos Soles), incluido impuestos, correspondiendo un proceso por Adjudicación Directa Selectiva. Sin embargo, debido a la declaratoria de desierto de la ADS 001-2015/OSIPTEL corresponde llevar a cabo una Adjudicación de Menor Cuantía derivada.
- (iii) La Boleta de Requerimiento N° 2015400331 aprobada el 27 de enero de 2015, con registro de Certificación Presupuestal del SIAF N° 0000000236 aprobado el 28 de enero de 2015, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2015, para realizar la contratación antes citada.
- (iv) El Informe N° 591-CNT/2015, de fecha 07 de julio de 2015, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, se ha actualizado el valor referencial, el mismo que coincide con el valor referencial establecido para llevar a cabo la primera convocatoria como una Adjudicación Directa Selectiva.

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que, la "Adquisición de Uniforme Masculino", se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2015, en el ítem 93;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Que, de conformidad con el artículo 27° del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;

Que, en ese sentido mediante Resolución de Gerencia de Administración de Finanzas N° 060-2015-GAF/OSIPTEL de fecha 27 de enero del 2015 se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente que se encarguen de la conducción de los procesos de selección del OSIPTEL cuando sean estos por Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicaciones de Menor Cuantía.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la "Adquisición de Uniforme Masculino", a llevarse a cabo mediante Adjudicación de Menor Cuantía N° 029-2015/OSIPTEL derivada Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2015/OSIPTEL.

Artículo Segundo.- Encargar a los miembros del Comité Especial Permanente designados mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 060-2015-GAF/OSIPTEL, la conducción del proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía N° 0029-2015/OSIPTEL derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2015/OSIPTEL, para la "Adquisición de Uniforme Masculino".

Regístrese y comuníquese.


ANGEL CHANCAHUANA ALVARADO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACHA/sps/gcl

